Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

INFORME SECRETARIAL: 2014-00029-00*. Villavicencio, 13 de abril de 2023. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer.*

La Secretaria, ***STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ***

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 09 JUN 2023

Observada la solicitud incoada por la abogada SANDRA MARGOTH MORENO MARTÍNEZ en su calidad de apoderada judicial de la parte demandante y la cual es coadyuvada por las partes aquí intervinientes consistente en que se decrete la terminación del presente asunto por cumplimiento del acuerdo conciliatorio y se ordene consecuencialmente el levantamiento de las medidas cautelares aquí decretadas.

Al respecto, resulta necesario indicársele a los peticionarios que el proceso de la referencia se encuentra terminado por conciliación la cual fue avalada mediante decisión emitida en audiencia llevada a cabo el 10 de julio de 2014, no obstante, se pone de presente que la medida de restricción de salida del país que pesa sobre el demandado se encuentra vigente a fin de garantizar el derecho de alimentos frente a LAURA BENAVIDEZ HERRERA, por lo que para disponer acerca de su levantamiento el señor CARLOS ALBERTO BENAVIDEZ PINEDO tendrá que prestar caución en los términos establecidos por el Código de Infancia y adolescencia para garantizar de esa manera el derecho que le asiste para con su hija.

Notifíquese y cúmplase

El Juez

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

R.A.R.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO No. 053 **del** 13 Junio 2023

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria